



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA |
|---|--|--|
| CONVOCATORIA PARA CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE TERCEROS DE 01 PROFESIONAL TITULADO EN ENFERMERÍA PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web Institucional. | Del 04 de Junio del 2018 al 06 de Junio del 2018 |
| 2 | Presentación de documentos; 1. Currículo descriptivo. 2. Formato de Declaración Jurada, según anexo N°01. 3. Formato de Declaración Jurada, según anexo N°2. 4. Documentos sustentatorios, según lo descrito en el perfil del puesto. 5. Lugar de entrega: Oficina de Logística – Secretaría. En el horario de: 08:30am Hasta las 03:00pm. | Del 04 de Junio del 2018 al 06 de Junio del 2018 |
| SELECCIÓN | | |
| 3 | Evaluación Curricular Cumplimiento de Requisitos y publicación de resultados. | 07/06/2018 |
| 4 | Entrevista Personal y Resultados Publicados | 08/06/2018 |
| 5 | Adjudicación | 11/06/2018 |





| | | | |
|------|---------------------|----------------------------|---|
| PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Hermilio Valdizán | Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres |
|------|---------------------|----------------------------|---|

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DETERMINACION DE LOS TERMINOS DE REFENRECIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PERSONAL ENFERMERO(A)

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

"Servicio de Personal de Enfermero(a)".

2) FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con el Servicio de un Personal Enfermero(a) para la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán.

3) ANTECEDENTES

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, donde se define los procesos y subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664, que es definido como un sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres.

RM N° 907-2016/MINSA, del 21 de Noviembre del 2016 que aprueba las definiciones operacionales de los programas presupuestales.

Nuestra institución a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza un conjunto de actividades orientadas a la implementación preparación, a la vez es el área que centraliza la información sobre los daños y riesgos a la salud de la población durante la ocurrencia de un evento adverso. Dicha área debe estar permanentemente activada para monitorizar y actuar oportunamente en la atención de emergencias y desastres en medida que las emergencias se presenten y lo demanden.

4) OBJETIVO DE LA CONTRATACION

➤ Objetivo General

Contratar el Servicio de un personal Enfermero(a) contratado bajo la modalidad de servicio por tercero.



| | | | |
|------|---------------------|----------------------------|---|
| PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Hermilio Valdizán | Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres |
|------|---------------------|----------------------------|---|

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5) ALCANSES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades y Funciones Específicas:

- Dirigir, coordinar y fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas del GRD en la institución.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos existentes y necesarios
- Manejo de SIGA
- Digitar documentación en general (informes de trabajo, términos de referencia, entre otros).
- Apoyar la atención de emergencias y desastres, oportuna y eficientemente e implementar medidas para su rehabilitación y reconstrucción efectiva.
- Elaborar documentación (planes de contingencia y otros.)
- Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Mejorar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras en hospital a través de Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
- Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la preparación para la respuesta y la recuperación post desastre.
- Apoyar al GTGRD- HHV, a las sesiones ordinarias y extra-ordinarias.
- Velar por el buen funcionamiento, mantenimiento y conservación de los ambientes equipos y materiales del servicio.
- Coordinar con las distintas áreas del HHV.
- Otras funciones que el jefe(a) asigne.

5.2. Requerimiento del Proveedor.

5.2.1. Requisitos del Proveedor.

- Estar inscrito y habilitado en el colegio de Enfermeras del Perú.
- El postor deberá presentar en forma obligatoria su Curriculum Vitae debidamente documentada.

5.2.2. Perfil del Proveedor

Nivel de Formación:

- Título Profesional.



| | | | |
|------|---------------------|----------------------------|---|
| PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Hermilio Valdizán | Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres |
|------|---------------------|----------------------------|---|

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5.5. Pago Mensual al Profesional por el Servicio.

| Nº | U.MEDIDA | DESCRIPCION DEL SERVICIO | TIEMPO EN MESES | DISPONIBILIDAD MENSUAL S/. | TOTAL S/. |
|----|----------|--------------------------|-----------------|----------------------------|---------------|
| 1 | UFGRD | ENFERMERO(A) | 6 | S/. 2,500 | S/. 15,000.00 |

5.6. Supervisión y Conformidad del Servicio:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General y la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo del Desastre del Hospital Hermilio Valdizán.


5.7. Producto a Entregar

- Informe según las actividades estipulada en el presente documento.

5.8. Confidencialidad.

El personal contratado bajo la modalidad de servicios por terceros, debe contemplar plenamente los principios de confidencialidad y reserva absoluta, en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con el puesto de trabajo, quedando prohibido revelar cualquier información a terceros.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Hermilio Valdizán

Lic. ISABEL RIVERA CALERO
Responsable PP 068
"Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
CEP. 48415

UFGRD
C.c. Archivo.





| | | | |
|------|---------------------|----------------------------|---|
| PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Hermilio Valdizán | Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres |
|------|---------------------|----------------------------|---|

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- SERUMS Activo.

Experiencia:

- Experiencia en puestos similares.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes:

- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientando al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de Análisis y Síntesis.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y positiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Alto nivel de compromiso con la Institución. Así como buena relación interpersonal.

5.3. Lugar y Plazo de la prestación del Servicio.

5.3.1. Lugar:

La prestación del servicio del personal Contrato bajo la modalidad de Servicios por Tercero se realizara en la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Hermilio Valdizán, ubicado en Carretera Central KM. 3.5 (Ref. Altura paradero “la volvo y Av. La Cultura”) en el Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

5.3.1. Plazo:

- El plazo de la prestación del Servicio será por 6 meses.
- El requerimiento de pedido será renovable según evaluación.

5.4. Forma de Pago.

El pago se realizara en forma mensual, a una cuenta corriente a nombre del Personal quien brinda el Servicio.

